

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

GARGANTA DE LOS MONTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2011 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Garganta de los Montes, a 8 de febrero de 2011.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/5.459/11)